



**LIC. ARTURO ORDOÑEZ MONDRAGÓN  
COORDINADOR DE UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO.**

En atención a la solicitud de información pública generada a través de Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00916617, mediante la cual solicita se proporcione copia simple del expediente completo, donde se incluyan las hojas de vida, así como la justificación de idoneidad de la propuesta de terna que presentó el Ejecutivo, para ocupar la titularidad de la Magistratura que integrará la Sala Regional Unitaria Especializada n Materia de Responsabilidades Administrativa, me permito informar lo siguiente:

El día 22 de septiembre de 2017 se recibió en Secretaria General de este Congreso del Estado oficio número 006109/2017 mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel sometió a esta soberanía terna para el cargo de Magistrado de Sala Regional Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, la presentación de la terna sólo es el inicio de un procedimiento a seguir, pues una vez presentada dicha terna se cita a los integrantes de la misma a una comparecencia, posteriormente se elabora el dictamen que se someterá al Pleno y será éste último el que designe al Magistrado que ocupará la titularidad de la Sala Regional antes mencionada.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 162, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa la información solicitada se considera información reservada pues el procedimiento aún no ha concluido.



Para mayor aclaración me permito transcribir el artículo 162, fracción VII.

**Artículo 162.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I-VI...

VII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

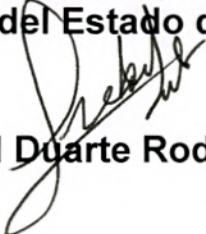
VIII-XI...

Asimismo, se anexa escrito donde se solicita al Comité de Transparencia que valide la clasificación de información reservada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Culiacán Rosales, Sinaloa a 16 de octubre de 2017  
La Directora de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo del  
H. Congreso del Estado de Sinaloa**

  
**Lic. Isabel Duarte Rodríguez**